



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-46320774- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-46320774- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOFACTOR S.A., CUIT N° 30707256849, Legajo N° 7.299 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica BIBIANA MÓNICA LEMOS LEGNAZZI, Documento Nacional de Identidad N° 14.722.084, Matrícula Nacional N° 11.491, como Directora Técnica de la firma BIOFACTOR S.A., Legajo N° 7.299, con domicilio en la calle Girardot N° 1.689 y en la calle Castañares N° 3.222/28/90, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA VIVIANA ABALDE, Documento Nacional de Identidad

N° 26.689.195, Matrícula Nacional N° 15.819, como Co-Directora Técnica de la firma BIOFACTOR S.A., Legajo N° 7.299, con domicilio en la calle Girardot N° 1.689 y en la calle Castañares N° 3.222/28/90, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 10 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-46320774- -APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv